



LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas

Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Noviembre

Fecha: 24 de noviembre de 2019

Presentada por: **Nayda Rodríguez, Portavoz Alternativa PPD**
Roberto Velázquez Nieves, Portavoz PIP

Resolución Número 14 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 17 Serie 2019-2020)

PARA SOLICITAR DE LA OFICINA DE MANEJO DE EMERGENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS ACTIVE EL PROTOCOLO DE RECOGIDO DE ANIMALES REALENGOS Y EN SU CONSECUENCIA SE RECOJAN LOS MISMOS ENTRE LAS PARCELAS VIEJAS Y NUEVAS DEL BARRIO BAYAMONCITO, SOLICITAR DEL DIRECTOR DE FINANZAS IDENTIFIQUE LOS FONDOS REQUERIDOS PARA TAL PROCESO Y HAGA LOS ASIENTOS CORRESPONDIENTES EN LOS LIBROS DE FINANZAS, Y PARA QUE SE ACTIVE EL PROTOCOLO EN EL RESTO DEL MUNICIPIO, UNA VEZ ATENDIDO LA SITUACIÓN DEL BARRIO BAYAMONCITO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico en su Artículo 5.005 (21 L.P.R.A. sección 4205), **Facultades y Derechos Generales** inciso (p); Realizar aquellas investigaciones, incluyendo vistas públicas necesarias para la consideración de los proyectos de ordenanzas y resoluciones que le sometan o para propósito de desarrollar cualquier legislación municipal...

POR CUANTO:

El derecho a la vida está consagrado en la carta de derechos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO:

Existen un sin número de perros realengos entre el área de las Parcelas Nuevas y las Parcelas Viejas del Barrio Bayamoncito.

POR CUANTO:

Estos perros realengos según informan los vecinos no tienen

dueño ni son alimentados por vecinos y recurren para su subsistencia y alimentación a atacar y tomar como presas las gallinas, conejos, gatos y cualquier tipo de animal domestico que tienen los residentes de ese entorno.

POR CUANTO: La manada es grande y han llegado a amedrentar a vecinos que se ven limitados para salir a las calles vecinales.

POR CUANTO: Los perros realengos ponen en riesgo la salud de los vecinos de la comunidad donde se encuentran envejecientes y niños que acuden a la escuela.

POR CUANTO: Toda la situación arriba descrita constituye una emergencia que deberá ser atendida con prontitud y diligencia.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para solicitar de la Oficina de Manejo de Emergencias del Gobierno Municipal de Aguas Buenas active el Protocolo de Recogido de Animales Realengos y en su consecuencia se recojan los mismos entre las Marcelas Viejas y Nuevas del Barrio Bayamoncito, solicitar del Director de Finanzas identifique los fondos requeridos para tal proceso y haga los asientos correspondientes en los libros de finanzas, y para que se active el protocolo en el resto del Municipio, una vez atendido la situación del Barrio Bayamoncito; y para otros fines.

SECCIÓN 2DA: Informar a la ciudadanía de las Parcelas Nuevas y Viejas de la presentación de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta resolución comenzará a regir una vez aprobada por los miembros de esta Legislatura Municipal y firmada por la Presidenta y su Secretario, así como firmada por el señor Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Resolución será enviada a los Departamentos de Manejo de Emergencias y Departamento de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas y a cualquier otra dependencia Estatal y Municipal que fuera menester.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

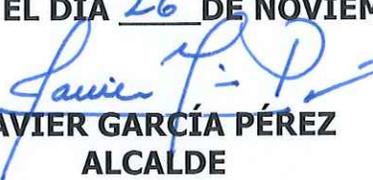


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019.



JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 14, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Noviembre, celebrada el 21 de noviembre de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Rafael Cardona Carvajal
- 13) Nayda Rodríguez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de octubre de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

